



EDICTO N°. 0055-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ICQ-08082** se ha proferido Resolución **003644** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. ICQ-08082, solicitada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo, apoderada de la titular del contrato de concesión No. ICQ-08082, en favor de la **SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, dentro del expediente minero **No. ICQ-08082**.

ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer Personería Jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.764 y T.P. No. 100610-D1 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, dentro del Contrato de Concesión **No. ICQ-08082**, de acuerdo al poder obrante dentro del expediente minero.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora Erika Marcia Murcia Celedon, apoderada de la **SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08082, y al representante legal de la **SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900